

PREMIO HIDALGO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2020

El Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo (CITNOVA), con fundamento en los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Hidalgo, y los Artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de dicha Ley.

CONVOCAN

A la comunidad científica, tecnológica, innovadora y al público en general del Estado de Hidalgo a presentar proyectos desarrollados de manera individual o colectiva, sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, cuyos resultados tengan impacto sustancial y relevante para el Estado y que contribuyan a la solución de problemas locales o regionales en todas las áreas del conocimiento.

BASES:

PRIMERA. El Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo 2020, en lo sucesivo denominado como "PREMIO HIDALGO CTI", se entregará en las siguientes tres categorías: Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- Investigación Científica: Será otorgado a investigadores hidalguenses o personas adscritas a alguna institución ubicada en el Estado de Hidalgo, que realicen actividades de investigación científica, orientadas a la obtención de nuevos conocimientos encaminados a atender las problemáticas y oportunidades de desarrollo del Estado.

- Desarrollo Tecnológico: Será otorgado a tecnólogos hidalguenses o personas adscritas a alguna institución ubicada en el Estado de Hidalgo, cuyas contribuciones involucren el uso sistemático del conocimiento o el entendimiento obtenido de su investigación dirigido hacia la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos, incluyendo el diseño, desarrollo y mejora de prototipos y nuevos procesos encaminados a atender las problemáticas y oportunidades de desarrollo del Estado.

- Innovación: Será otorgado a investigadores, tecnólogos o personas hidalguenses adscritas a alguna institución ubicada en el Estado de Hidalgo que haya conceptualizado e implementado cambios significativos en un producto, proceso, bien, servicio o en la organización de una empresa o lugar de trabajo con el propósito de mejorar la posición competitiva de su institución.

SEGUNDA. Podrán presentar proyectos las siguientes personas:

Investigadores y tecnólogos hidalguenses o personas adscritas a alguna institución ubicada en el Estado de Hidalgo cuya propuesta sea destacada en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, realizado de manera individual o colectiva, cuya obra en estos campos se haga acreedora de tal distinción.

TERCERA. Los participantes deberán ser hidalguenses en los términos que establece la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

CUARTA. Los participantes no deberán ser objetos de sanción por parte de alguna autoridad, en materia administrativa, fiscal, laboral o ambiental en el año inmediato anterior al de esta convocatoria y en el transcurso de su participación.

QUINTA. Las propuestas deberán registrarse en el formato disponible en la página electrónica del CITNOVA <http://citnova-apps.hidalgo.gob.mx/premiohdg/index.html>

Además, se deberá anexar el formato extenso de la propuesta. El incumplimiento de alguno de estos elementos es motivo para no someter la solicitud a evaluación.

La propuesta estará integrada por los siguientes elementos:

1. Nombre de la propuesta.
2. Definir categoría de participación.
3. Nombre del o de los participantes.
4. Nombre de la institución.
5. Estructura de la propuesta: antecedentes, objetivos, descripción de la propuesta, descripción e importancia de los nuevos hallazgos, metodología, etapas, alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, resultados y logros, impacto económico y social, aplicación y vinculación de los resultados de investigación con los usuarios, inversión, glosario técnico y bibliografía.

SEXTA. Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Se deberán presentar resultados concretos y verificables.
2. Si se cuenta con una patente o dictamen de la misma, anexar el documento pertinente.
3. En caso de haber ganado algún otro premio o reconocimiento, anexar copia del mismo.
4. La propuesta no deberá haber sido ganadora en ediciones anteriores del Premio.
5. Ningún proyecto podrá ser presentado en dos categorías de manera simultánea.

SÉPTIMA. Toda la información que se derive de la presente convocatoria, estará sujeta a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo, por lo que de existir información de carácter confidencial o reservada que entreguen los participantes, deberán señalarlo de forma expresa y señalando los documentos que contienen dicha información, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley mencionada.

OCTAVA. El proceso de evaluación lo llevará a cabo el Comité Evaluador, el cual estará conformado por personas con reconocido prestigio en el ámbito académico, productivo y gubernamental.

La evaluación se realizará en dos fases:

La primera se hará a través de un sistema en línea, en donde de acuerdo al puntaje obtenido, se seleccionarán las 3 propuestas que hayan obtenido el puntaje más alto por categoría, las cuales continuarán con la segunda evaluación o final.

La segunda evaluación o final se llevará a cabo en forma presencial, en donde las propuestas que se evaluarán en esta fase deberán realizar una presentación de 10 minutos ante el Comité Evaluador, quienes elegirán la propuesta ganadora por cada una de las categorías.

Las decisiones de este comité serán inapelables e irrevocables.

NOVENA. En caso de que ningún proyecto cumpla con el perfil requerido durante la evaluación, el Comité tendrá la facultad de declarar desierto el Premio Hidalgo CTI en cualquiera de sus categorías.

DÉCIMA. Los principales criterios de evaluación serán los siguientes:

- Originalidad, calidad, relevancia, contenido y pertinencia del proyecto para las necesidades del estado de Hidalgo.
- Vinculación e impacto económico y social de los resultados de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.
- Capacidad, experiencia científico – técnica e infraestructura empleadas y/o desarrolladas para la gestión del proyecto.

DÉCIMA PRIMERA. El Premio Hidalgo CTI podrá ser recibido de manos del Gobernador del Estado de Hidalgo o su representante, únicamente por el participante que inscribió la propuesta y quien en ningún momento podrá ser reemplazado, salvo caso de fuerza mayor.

DÉCIMA SEGUNDA. Los participantes deberán elegir con certeza la categoría de participación, para que la propuesta sea evaluada correctamente.

FECHAS IMPORTANTES:

La Convocatoria del Premio Hidalgo CTI estará vigente a partir de la fecha de su publicación.

Publicación de la convocatoria: **1 de junio de 2020.**

Apertura de sistema para registro: **15 de junio de 2020**

Cierre de la convocatoria: **30 de agosto de 2020.**

Evaluación en línea de las propuestas: **4 de septiembre al 25 de septiembre de 2020.**

Evaluación presencial de propuestas finalistas: **9 de octubre de 2020.**

Ceremonia de premiación: **Noviembre de 2020.**

INFORMACIÓN GENERAL:

- En ningún momento los miembros del Comité Evaluador podrán ser beneficiarios del Premio Hidalgo CTI.
- En caso de duda o imprevistos relacionados al Premio Hidalgo CTI 2020, estos serán resueltos por el Comité Evaluador.
- En caso de detectarse información falsa, actos de omisión, o afectación intencional a derechos de propiedad industrial (diseños, patentes, marcas, etc.) o intelectual (derechos de autor, etc.) de terceros, por parte de los participantes, el Comité Evaluador tendrá la facultad de sancionarlos mediante:
 - 1.- Descalificación en cualquier parte del proceso que marca la presente convocatoria.
 - 2.- Negar la participación en futuras convocatorias del presente Premio.

PREMIOS:

Se otorgarán los siguientes premios en cada una de las categorías:

- Medalla.
- Reconocimiento.
- Entrega en numerario.

MAYORES INFORMES:

Consejo de Ciencia Tecnología e Innovación

Dirección de Difusión y Divulgación del Conocimiento

Correo electrónico: difusion.citnova@hidalgo.gob.mx

Blvd. Circuito La Concepción #3, Col. La Concepción, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo,

C.P. 42162

Tels.: 7717780830 y 7717780794

<http://citnova.hidalgo.gob.mx>